

# VARIEDADES.

---

## I.

### DOCUMENTOS SOBRE EL PEÑÓN Y LA MÁMORA. <sup>(1)</sup>

#### 1.

*El Rey D. Felipe IV al capitán D. Diego de Escobedo, alcaide de la fuerza del Peñón de Vélez de la Gomera, previniéndole acerca de la terminación de la tregua con los Holandeses.*

(4 de Abril de 1621.)

El Rey.—Capitan Diego de Escobedo, mi alcaide de la fuerza del Peñón: La tregua que se hizo con Olandeses cumple, como tendreis entendido, á los nueve del presente, y por consideraciones que miran al bien público y al servicio de Dios y mio, He resuelto que desde el dicho dia nueve de este presente mes de Abril cesse esta tregua; de que ha parecido advertiros y mandaros, como lo hago, prevengais á los navios de naturales de aquellas islas que se hallaren en el puerto de essa fuerza, asi de guerra como de contratacion, que salgan luego y no uuelvan á él ni á otro de mi dominio, porque haziendolo serán tratados en la forma que antes de la tregua, retirando los de merchantes sus mercaderias en todo este mes de Abril, y á su salida no consen-

---

(1) Tomados del cuaderno de cartas reales originales á que se refiere el informe del mismo título.

tireis se les haga daño ni hostilidad ninguna, porque el ser tratados como enemigos ha de ser si ellos volvieren á ese puerto ó fueren encontrados en mis costas ó mares, y en caso que ellos hubieren comenzado á hazer hostilidad y no de otra manera por ahora, y si los unos y los otros se salieren de suyo antes que se les diga nada, no habrá para qué hazer con ellos esta diligencia; y tambien convendrá advertir á los navios de comercio de mis súbditos de esta resolucion, porque se desvien de las ocasiones en que puedan recibir daño de olandeses y tengan entendido cómo se han de gobernar de aquí adelante; y avisareis del recibo de este despacho y de lo que en su cumplimiento hiziereis. De Madrid á IIII de abril de 1621.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor.—Bartolomé de Anaya Villanueva.

## 2.

*El Rey D. Felipe IV á D. Diego de Escobedo, maestre de campo y gobernador de Mámora, avisándole de los aprestos de los Holandeses, para que se halle prevenido á la defensa.*

(14 de Mayo de 1623.)

El Rey.—Maestro de campo, Diego de Escobedo, mi gobernador de la fuerça de la Mamora: De Flandes se tienen avisos ciertos que quedaban en Olanda previniendose para salir á la mar en todo el mes pasado diez y seis navios de guerra, con más de quatro mill hombres de pelea, sin la gente de mar y todos muy bien proveidos de armas, bastimentos, municiones y artilleria, y que harian su viaxe hácia el estrecho de Xibraltar, donde se juntarian con otros treçe navios que tambien estarian bien prevenidos, armados de los moriscos expulsos destos reynos, y que juntas estas dos fuerças intentarán ocupar algunas plaças en España y fortificarlas, y que para este efecto traen cal y piedra con que hacer las fortificaciones, y tambien sillas para poner á caballo la gente, y que en caso que no puedan salir en España con este intento, acudirán á las islas de Canaria ó á las Terceras; y queriendo prevenir los daños que estos navios y gente podrian hacer, he mandado salgan luego á la mar Don Fadrique de Tole-

do y Don Juan Faxardo con las armadas del mar Ozeano y del estrecho para que busquen y deshagan estas esquadras, aguardandolas en el cabo de San Vicente y que corran veinte leguas á la mar hasta el paraxe de las Berlingas; pero para eu caso que no las topen, y ellos ó algun número de los navios se divierta á hacer daño en esa fuerza, he querido advertiros, encargaros y mandaros, como lo hago, que con el cuidado y diligencia que acostumbráis, prevengais lo que toca á vuestro cargo, como yo lo fio del celo con que siempre me habeis servido, de manera que no puedan los enemigos hacer daño, valiendos para ello de las prevenciones y medios que en ocasiones semejantes se suelen hazer y yreis dando á todos los avisos que por esa parte tubiereis, y de lo que en todo se hiziere y conviniere, que de aca se os asista. De Madrid á 14 de mayo de 1623.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor.—Bartolomé de Anaya Villanueva.

### 3.

*El mismo al mismo con noticias de la escuadra holandesa.*

(31 de Mayo de 1623.)

El Rey.—Maestro de campo Diego de Escobedo, mi gobernador de la fuerza de la Mámora: Despues de lo que demandé escreuir á los catorce del presente, se ha tenido avisos ciertos que la armada olandesa salió á la mar á los 29 del pasado y que habiendo entrado en uno de los puertos de Inglaterra, habia tambien salido de allí á los 6 del presente mes; que los vaxeles son treçe, los onze de quatrocientas á quinientas toneladas, y cada uno lleva de quarenta á cinquenta piezas de artilleria; que va prevenida esta armada de muniziones y bastimentos para dos años, y de muchos instrumentos de gastadores y recaudo para hacer fortificaciones; de cantidad de sillas de cauallos y herraduras; y demás de la marineria lleva dos mill soldados efectivos; y apuntan los avisos que se hablaba diferentemente en el disignio que lleuan, pues se decia era para Canaria, para las Terceras, tomar puesto en el puerto de Matanças, junto á la Habana ó en Chile, y que tambien se decia en el Brasil, donde pensaban oca-

par puesto en Fernanbuco acometiendo antes de todo ú de camino los galeones de la plata; y otro aviso dice que el número de gente sin la marinería es de quatro mill soldados, y que su principal intento es dar en Cadiz, y no pudiendo allí tomar puerto, hacerlo en la Tercera, donde tienen alguna inteligencia y noticia de que está mal prevenida; de que he querido advertiros de nuevo y mandaros como lo hago que esteis con cuidado y tengais prevenido todo lo que toca á vuestro cargo de manera que estos ni otros vaxeles de enemigos no puedan hazer daño, y de acá se os asistirá con todo lo que conviniere y se pudiere. Vos me auisad la forma en que disponeis las cosas y lo demás que os pareciere es bien, que yo tenga entendido.—De Madrid á 31 de Mayo de 1623.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor.—Bar-tolomé de Anaya Villanueva.

Por la copia,

A. RODRÍGUEZ VILLA.

---

## II.

### EL PALIMPSESTO DE LEÓN. ARTÍCULOS BIBLIOGRÁFICOS.

En la Revista francesa *Le journal des savants* (1), el Sr. Leopoldo Delisle suscribió un muy docto artículo que, á la par de otro, inserto por autor anónimo en *The English Historical Review* (2), refleja las impresiones que ha suscitado en el mundo sabio la última obra publicada por nuestra Academia.

#### 1.

*Legis Romanae Wisigothorum Fragmenta ex codice palimpsesto sanctae Legionensis ecclesiae protulit, illustravit ac sumptu pu-*

---

(1) Marzo, 1897, páginas 190 y 191.

(2) Abril, 1897.